

## ANEXO I HOJA RESUMEN

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES "P.C.A.P." PROCEDIMIENTO ABIERTO CON LOTES SERVICIOS

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

## ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

## A.- ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS. (Cláusula 3)

**Órgano de contratación:** El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley de Bases del Régimen Local conforme el artículo 61.2 y disposición adicional segunda de la LCSP, sin perjuicio del régimen de delegaciones vigentes en la materia (Decreto de 1 de julio de 2023, BOP N.º 125, de 3 de julio).

Dirección postal: Calle Felipe Checa, número 23, C.P. 06071, Badajoz.

**Órgano gestor:** Diputación de Badajoz

DIR3: LO2000006

Unidad tramitadora: Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.

DIR3: LA0002823

Oficina contable: Registro Provincial de Facturas de la Diputación de Badajoz

DIR3: LA0002820

Órgano destinatario del objeto del contrato: Procede: NO

## B.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1):

EXPEDIENTE NÚMERO: 01/VR/2024/2024/S/001

Denominación del Expediente: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Calificación y número del contrato: SERVICIO CPV: 71317210-8

Entidad/Carretera: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

División en lotes: Sí

Número y denominación de los lotes:

L	OTE N°	DENOMINACIÓN	
		COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA NOROESTE (LOTE 1) CON MEDIOS AJENOS EN LA	



Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

	RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.	
2	COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA SUROESTE (LOTE 2) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.	
3	COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA SURESTE (LOTE 3) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.	
4	COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA NORDESTE (LOTE 4) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.	

Lotes reservados de conformidad con la D.A. 4ª LCSP: NO

#### C.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO (Cláusula 1)1:

Contrato complementario de "EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ" Expediente: 01/VR/2024/2023/S/095.

Se pone de manifiesto que, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Diputación de Badajoz, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 7/1985 Ley de Bases de Régimen Local, y conforme lo establecido en el artículo 36 del mismo texto legal, siendo competencia de la Diputación Provincial de Badajoz los planes de de cooperación de obras y asistencia municipal, asistencia en la realización de obras y servicios de competencia municipal y provincial con ayudas con cargo a recursos propios para la realización y mantenimiento de obras y servicios municipales, y estando contempladas estas obras dentro del Plan de Conservación de Carreteras establecido en los Presupuestos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2024, siendo precisa su contratación para la conservación y mantenimiento de los puentes situados en dichas carreteras.

## D.- UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Cláusula 3)

Servicio de Infraestructuras y Movilidad del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz.

## E.- VALOR ESTIMADO. (Cláusula 6)

Valor estimado<sup>2</sup>: 42.200,00.-€ (IVA excluido).

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	21.100,00€
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	-
Prórroga (IVA excluido)	21.100,00€
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	-
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	-
TOTAL VALOR ESTIMADO	42.200,00€

<sup>1</sup> Se deberá cumplimentar por el órgano de contratación de forma motivada las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato. No se entenderá cumplimentada dicha justificación si únicamente se hace una remisión a otros documentos que figuran en el expediente.

<sup>2</sup> En el cálculo del valor estimado, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en artículo 101 LCSP.



2

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

Contrato sujeto a regulación armonizada: NO

## F.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA3. (Cláusulas 7 y 8)

Presupuesto (IVA excluido): 21.100,00.-€

Cuantía IVA: **4.431,00.-€** Tipo/s: 421%

Presupuesto base de licitación: 25.531,00.-€ (IVA incluido)

Cuantía IVA 21%

Desglose del presupuesto base de licitación 5:

Costes directos		
Concepto	Cuantía (en euros)	
VEHÍCULOS	3.751,00 €	
MANO DE OBRA	15.934,40 €	
MATERIALES	781,60 €	

Costes indirectos	
Concepto	Cuantía (en euros)
COSTES INDIRECTOS	633,00 €

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	21.100,00 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	0,00€
Beneficio industrial de la empresa	0,00 €
Impuesto sobre el Valor añadido	4.431,00 €
Suma	25.531,00 €

<sup>5</sup> De conformidad con el artículo 100 LCSP, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.



3

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

<sup>3</sup> Si el contrato es de **tramitación anticipada**, deberá hacerse referencia a que su tramitación se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo

<sup>4</sup> Se deberá indicar tanto el importe del IVA como el tipo o tipos de IVA a que esté sujeto la prestación.

Aportación de la Diputación de Badajoz: 25.531,00.-€

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	25.531,00€

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato<sup>6</sup>: NO

#### - Financiación:

Existen los créditos precisos para atender a las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del contrato, en la aplicación presupuestaria: 131/45382/61900/0900 del presupuesto para este ejercicio, según consta en la certificación del crédito que se une al expediente.

## G. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD (Cláusula 25.6):

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

## H. PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS (Cláusula 16):

Se proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones.

## I. PERFIL DEL CONTRATANTE (Cláusula 16):

La dirección de acceso al perfil de contratante en la Diputación Provincial de Badajoz es

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma

Solamente en el caso de que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 LCSP.



4

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ANEXO I LOTES 1, 2, 3 y 4
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS LOTES
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA	

TÍTULO: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL LOTE: (cláusula 1):

**LOTE 1**: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA NOROESTE (LOTE 1) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Las actuaciones que incluye este contrato son todas aquellas referente al control y vigilancia de la seguridad y salud derivada de los trabajos de conservación ordinaria y mantenimiento destinadas a retrasar, en la medida de lo posible, el proceso de degradación de las características funcionales o estructurales de cualquier elemento de la carretera, así como las actuaciones de mejora de pequeña envergadura. Entre otras, cabe señalar las siguientes:

- · Limpieza de desagües y drenajes.
- Estabilización de taludes y mejoras de explanaciones.
- · Limpieza y reparación de juntas de dilatación.
- Sellado de grietas y fisuras.
- · Bacheos y regularizaciones de firmes.
- · Toma de mordientes o bordes de aglomerados.
- Saneo de blandones.
- Pequeñas reparaciones de obras de fábrica.
- Desbroces, talas, siegas y podas.
- Valoración de los daños ocasionados por terceras personas a estos elementos.
- Limpieza de la zona de las explanaciones y del Dominio Público de la vía.
- Elaboración de planes o programas de conservación a corto y medio plazo.
- Otras actuaciones relacionadas con la conservación ordinaria de carreteras.

CPV: 71317210-8.

## Lote reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP: NO

LOTE 2: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA SUROESTE (LOTE 2) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Las actuaciones que incluye este contrato son todas aquellas referente al control y vigilancia de la seguridad y salud derivada de los trabajos de conservación ordinaria y mantenimiento destinadas a retrasar, en la medida de lo posible, el proceso de degradación de las características funcionales o estructurales de cualquier elemento de la carretera, así como las actuaciones de mejora de pequeña envergadura. Entre otras, cabe señalar las siguientes:

- Limpieza de desagües y drenajes.
- Estabilización de taludes y mejoras de explanaciones.
- Limpieza y reparación de juntas de dilatación.
- Sellado de grietas y fisuras.
- · Bacheos y regularizaciones de firmes.

1



Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

- Toma de mordientes o bordes de aglomerados.
- Saneo de blandones.
- Pequeñas reparaciones de obras de fábrica.
- · Desbroces, talas, siegas y podas.
- Valoración de los daños ocasionados por terceras personas a estos elementos.
- Limpieza de la zona de las explanaciones y del Dominio Público de la vía.
- Elaboración de planes o programas de conservación a corto y medio plazo.
- Otras actuaciones relacionadas con la conservación ordinaria de carreteras.

CPV: 71317210-8.

#### Lote reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP: NO

LOTE 3: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA SURESTE (LOTE 3) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Las actuaciones que incluye este contrato son todas aquellas referente al control y vigilancia de la seguridad y salud derivada de los trabajos de conservación ordinaria y mantenimiento destinadas a retrasar, en la medida de lo posible, el proceso de degradación de las características funcionales o estructurales de cualquier elemento de la carretera, así como las actuaciones de mejora de pequeña envergadura. Entre otras, cabe señalar las siguientes:

- · Limpieza de desagües y drenajes.
- Estabilización de taludes y mejoras de explanaciones.
- · Limpieza y reparación de juntas de dilatación.
- Sellado de grietas y fisuras.
- Bacheos y regularizaciones de firmes.
- Toma de mordientes o bordes de aglomerados.
- Saneo de blandones.
- Pequeñas reparaciones de obras de fábrica.
- · Desbroces, talas, siegas y podas.
- Valoración de los daños ocasionados por terceras personas a estos elementos.
- Limpieza de la zona de las explanaciones y del Dominio Público de la vía.
- Elaboración de planes o programas de conservación a corto y medio plazo.
- Otras actuaciones relacionadas con la conservación ordinaria de carreteras.

CPV: 71317210-8.

## Lote reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP: NO

LOTE 4: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA NORDESTE (LOTE 4) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Las actuaciones que incluye este contrato son todas aquellas referente al control y vigilancia de la seguridad y salud derivada de los trabajos de conservación ordinaria y mantenimiento destinadas a retrasar, en la medida de lo posible, el proceso de degradación de las características funcionales o estructurales de cualquier elemento de la carretera, así como las actuaciones de mejora de pequeña envergadura. Entre otras, cabe señalar las siguientes:

- Limpieza de desagües y drenajes.
- Estabilización de taludes y mejoras de explanaciones.
- Limpieza y reparación de juntas de dilatación.
- Sellado de grietas y fisuras.
- · Bacheos y regularizaciones de firmes.
- · Toma de mordientes o bordes de aglomerados.
- Saneo de blandones.

2



Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

- Pequeñas reparaciones de obras de fábrica.
- Desbroces, talas, siegas y podas.
- Valoración de los daños ocasionados por terceras personas a estos elementos.
- Limpieza de la zona de las explanaciones y del Dominio Público de la vía.
- Elaboración de planes o programas de conservación a corto y medio plazo.
- Otras actuaciones relacionadas con la conservación ordinaria de carreteras.

CPV: 71317210-8.

Lote reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP: NO

#### 2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO1:

Contrato complementario de "EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ" Expediente: 01/VR/2024/2023/S/095.

Se pone de manifiesto que, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Diputación de Badajoz, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 7/1985 Ley de Bases de Régimen Local, y conforme lo establecido en el artículo 36 del mismo texto legal, siendo competencia de la Diputación Provincial de Badajoz los planes de de cooperación de obras y asistencia municipal , asistencia en la realización de obras y servicios de competencia municipal y provincial con ayudas con cargo a recursos propios para la realización y mantenimiento de obras y servicios municipales, y estando contempladas estas obras dentro del Plan de Conservación de Carreteras establecido en los Presupuestos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2024, siendo precisa su contratación para la conservación y mantenimiento de los puentes situados en dichas carreteras.

## 3.- VALOR ESTIMADO. (Cláusula 6)

LOTE 1: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA NOROESTE (LOTE 1) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Valor estimado<sup>2</sup>: 10.550,00.-€ (IVA excluido).

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	5.275,00 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	-
Prórroga (IVA excluido)	5.275,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	-
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	-
TOTAL VALOR ESTIMADO	10.550,00€

3



Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

<sup>1</sup> Se deberá cumplimentar por el órgano de contratación de forma motivada las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato. No se entenderá cumplimentada dicha justificación si únicamente se hace una remisión a otros documentos que figuran en el expediente.

<sup>2</sup> En el cálculo del valor estimado, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en artículo 101 LCSP.

LOTE 2: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA SUROESTE (LOTE 2) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Valor estimado<sup>3</sup>: 10.550,00.-€ (IVA excluido).

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	5.275,00 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	-
Prórroga (IVA excluido)	5.275,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	-
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	-
TOTAL VALOR ESTIMADO	10.550,00€

LOTE 3: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA SURESTE (LOTE 3) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Valor estimado<sup>4</sup>: 10.550,00.-€ (IVA excluido).

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	5.275,00 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	-
Prórroga (IVA excluido)	5.275,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	-
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	-
TOTAL VALOR ESTIMADO	10.550,00€

LOTE 4: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA NORDESTE (LOTE 4) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Valor estimado<sup>5</sup>: **10.550,00.-€** (IVA excluido).

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	5.275,00 €

<sup>3</sup> En el cálculo del valor estimado, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en artículo 101 LCSP.

<sup>5</sup> En el cálculo del valor estimado, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en artículo 101 LCSP.





Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

<sup>4</sup> En el cálculo del valor estimado, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en artículo 101 LCSP.

Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	-
Prórroga (IVA excluido)	5.275,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	-
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	-
TOTAL VALOR ESTIMADO	10.550,00€

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARAº. (Cláusulas 7 y 8)

LOTE 1: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA NOROESTE (LOTE 1) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Presupuesto (IVA excluido): 5.275,00.-€

Cuantía IVA: **1.107,75.-€** Tipo/s: <sup>7</sup>21%

Presupuesto base de licitación: 6.382,75.-€, IVA incluido.

Desglose del presupuesto base de licitación 8:

Costes directos	
Concepto	Cuantía (en euros)
VEHÍCULOS	937,75 €
MANO DE OBRA	3.983,60 €
MATERIALES	195,40 €

Costes indirectos	
Concepto	Cuantía (en euros)
COSTES INDIRECTOS	158,25 €

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	5.275,00€
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	0,00€
Beneficio industrial de la empresa	0,00€
Impuesto sobre el Valor añadido	1.107,75 €
Suma	6.382,75 €

<sup>6</sup> Si el contrato es de tramitación anticipada, deberá hacerse referencia a que su tramitación se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.2 LCSP.

8 De conformidad con el artículo 100 LCSP, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

5



Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

<sup>7</sup> Se deberá indicar tanto el importe del IVA como el tipo o tipos de IVA a que esté sujeto la prestación.

Aportación de la Diputación de Badajoz: 6.382,75.-€

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	6.382,75€

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato9: NO

#### - Financiación:

Existen los créditos precisos para atender a las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del contrato, en la aplicación presupuestaria: 131/45382/61900/0900 del presupuesto para este ejercicio, según consta en la certificación del crédito que se une al expediente.

LOTE 2: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA SUROESTE (LOTE 2) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Presupuesto (IVA excluido): 5.275,00.-€

Cuantía IVA: **1.107,75.-€** Tipo/s: <sup>10</sup> 21%

Presupuesto base de licitación: 6.382,75.-€, IVA incluido.

Desglose del presupuesto base de licitación 11:

Costes directos	
Concepto	Cuantía (en euros)
VEHÍCULOS	937,75 €
MANO DE OBRA	3.983,60 €
MATERIALES	195,40 €

Costes indirectos	
Concepto	Cuantía (en euros)
COSTES INDIRECTOS	158,25 €

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	5.275,00 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	0,00 €
Beneficio industrial de la empresa	0,00 €
Impuesto sobre el Valor añadido	1.107,75 €
Suma	6.382,75 €

o dispuesto en el artículo

9 Solamente en el ca 309 LCSP.

10 Se deberá indicar tanto el importe del IVA como el tipo o tipos de IVA a que esté sujeto la prestación.

11 De conformidad con el artículo 100 LCSP, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

6



Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

Aportación de la Diputación de Badajoz: 6.382,75.-€

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	6.382,75€

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato12: NO

#### - Financiación:

Existen los créditos precisos para atender a las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del contrato, en la aplicación presupuestaria: 131/45382/61900/0900 del presupuesto para este ejercicio, según consta en la certificación del crédito que se une al expediente.

LOTE 3: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA SURESTE (LOTE 3) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Presupuesto (IVA excluido): 5.275,00.-€

Cuantía IVA: **1.107,75.-€** Tipo/s: <sup>13</sup> 21%

Presupuesto base de licitación: 6.382,75.-€, IVA incluido.

Desglose del presupuesto base de licitación 14:

Costes directos	
Concepto	Cuantía (en euros)
VEHÍCULOS	937,75 €
MANO DE OBRA	3.983,60 €
MATERIALES	195,40 €

Costes indirectos	
Concepto	Cuantía (en euros)
COSTES INDIRECTOS	158,25 €

<sup>14</sup> De conformidad con el artículo 100 LCSP, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.





Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

<sup>12</sup> Solamente en el caso de que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 LCSP.

<sup>13</sup> Se deberá indicar tanto el importe del IVA como el tipo o tipos de IVA a que esté sujeto la prestación.

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	5.275,00€
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	0,00€
Beneficio industrial de la empresa	0,00€
Impuesto sobre el Valor añadido	1.107,75€
Suma	6.382,75 €

Aportación de la Diputación de Badajoz: 6.382,75.-€

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	6.382,75€

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato<sup>15</sup>: NO

#### - Financiación:

Existen los créditos precisos para atender a las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del contrato, en la aplicación presupuestaria: 131/45382/61900/0900 del presupuesto para este ejercicio, según consta en la certificación del crédito que se une al expediente.

LOTE 4: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA NORDESTE (LOTE 4) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Presupuesto (IVA excluido): 5.275,00.-€

Cuantía IVA: **1.107,75.-€** Tipo/s: <sup>16</sup> 21%

Presupuesto base de licitación: 6.382,75.-€, IVA incluido.

Desglose del presupuesto base de licitación 17:

Costes directos		
Concepto	Cuantía (en euros)	
VEHÍCULOS	937,75 €	
MANO DE OBRA	3.983,60 €	
MATERIALES	195,40 €	

Solamente en el caso de que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 LCSP.

16 Se deberá indicar tanto el importe del IVA como el tipo o tipos de IVA a que esté sujeto la prestación.

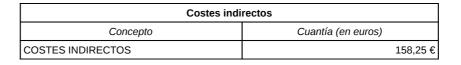
8



Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

<sup>17</sup> De conformidad con el artículo 100 LCSP, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.



Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	5.275,00€
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	0,00€
Beneficio industrial de la empresa	0,00€
Impuesto sobre el Valor añadido	1.107,75€
Suma	6.382,75 €

Aportación de la Diputación de Badajoz: 6.382,75.-€

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	6.382,75€

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato<sup>18</sup>: NO

#### - Financiación:

Existen los créditos precisos para atender a las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del contrato, en la aplicación presupuestaria: 131/45382/61900/0900 del presupuesto para este ejercicio, según consta en la certificación del crédito que se une al expediente.

## 5.- REVISIÓN DE PRECIOS (Cláusula 43).19

Procede: NO

## 6.- RÉGIMEN DE PAGOS. (Cláusula 25, 42)

Según lo establecido en el apartado 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

Los trabajos se abonarán calculando el importe en función del porcentaje ejecutado del lote respectivo del contrato de EJECUCIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (Expediente: 01/VR/2024/2023/S/095), al que esté asignado cada lote de Coordinación de Seguridad y Salud.

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: NO

## 7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN: (Cláusulas 9, 10 y 31)

Plazo total: 12 meses + 12 meses prorrogables.

ç



Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

Solamente en el caso de que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 LCSP.

<sup>19</sup> En caso de que proceda la revisión de precios, esta deberá ajustarse a lo establecido en el 103 y siguientes de la LCSP, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española. Se recuerda que de conformidad con el artículo 102.7 in fine LCSP en los contratos celebrados con precios provisionales no cabrá la revisión de precios.

Prórroga: SÍ. 12 meses.

Lugar de ejecución: Diputación de Badajoz.

## 8.- PROGRAMA DE TRABAJO. (Cláusula 27)

Obligación de presentar un programa de trabajo: NO

## 9.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA 20 21: (Cláusulas 12, 13, 14) Ver Anexo V

Ver anexo V del presente pliego.

## 10.- CONCRECIÓN DE CONDICIONES DE SOLVENCIA ADICIONALES (Cláusula 14)

a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales: SÍ

Según lo establecido en el punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas el contratista deberá contar con un Ingeniero técnico de Obras Públicas, Ingeniero Civil o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con titulación competente en la materia, entendiéndose como tal aquellos que tengan experiencia demostrable no sólo en materia de Seguridad y Salud, sino en la propia ejecución de la obra, con formación de nivel superior en la especialidad de "seguridad en el trabajo" según lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto 39/1197, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

## Deberá aportar en el SOBRE 1 (Documentación Administrativa):

- Copia del título (anverso y reverso).
- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato firmado por ambas partes (técnico y licitador).

El técnico deberá ser diferente por cada lote para el que presente oferta.

b) Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: NO PROCEDE.

## 11.- HABILITACIÓN EMPRESARIAL. (Cláusulas 12 y 22.4)

La mínima legal exigible.

## 12.- GARANTÍA (Cláusula 23).

- Garantía definitiva.22(Cláusula 23)

20Si de conformidad con el artículo 75.3 LCSP una empresa recurre a las capacidades de otras entidades en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera, el poder adjudicador podrá exigir formas de responsabilidad conjunta entre aquella entidad y las otras en la ejecución del contrato, incluso con carácter solidario.

21Se recuerda que el órgano de contratación deberá indicar los criterios, requisitos y medios de acreditación de la solvencia.

22De conformidad con lo dispuesto en la DA 4 LCSP en los procedimientos de contratación en los que se aplique la reserva que establece esta disposición adicional, no procederá la exigencia de garantía a que se refiere el artículo 107 de esta Ley, salvo en los casos en los que el órgano de contratación, por motivos excepcionales, lo considere necesario y así lo justifique motivadamente en el expediente.

10



Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

5 por 100 del precio final ofertado excluido el IVA.

Constitución mediante retención en el precio<sup>23</sup>: Procede: NO

## - Garantía complementaria. (Artículo 107.2 de la LCSP)<sup>24</sup>(Cláusula 23)

Procede: SÍ

Por ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad: 5% del precio final ofertado por el licitador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

## 13.- PÓLIZAS DE SEGUROS.

Procede: SÍ. Según lo establecido en el punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el adjudicatario acreditará la existencia de una póliza de un seguro de responsabilidad civil que <u>cubra específicamente su actividad como</u> Coordinador de Seguridad Laboral.

Deberá aportar en el sobre 1: Documentación administrativa compromiso firmado de suscripción o mantenimiento de la póliza durante la ejecución del contrato.

### 14.- FORMA DE LAS PROPOSICIONES. (Cláusula 19)

Las proposiciones deberán presentarse en:

Dos sobres: uno de ellos contendrá la "documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" y el otro sobre recogerá la "documentación relativa a la oferta económica y los criterios cuantificables de manera automática".

#### 15.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los candidatos disponen de 16 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.

## 16.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. (Cláusulas 17 20, 21 y 22)

Único criterio de adjudicación<sup>25</sup>: Procede: NO

Pluralidad de criterios de adjudicación<sup>26</sup> Procede: SÍ

Criterios de valoración mediante juicio de valor<sup>27</sup> Ver Anexo II del PCAP. NO PROCEDE

Criterios de valoración mediante fórmulas matemáticas Ver Anexo III del PCAP

11



Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

<sup>23</sup>Cuando proceda la constitución de la garantía en forma de retención en el precio prevista en el artículo 108.2 LCSP, la retención se llevará a cabo en el primer abono, previa manifestación expresa del licitador que opte por la retención en el precio.

<sup>24</sup>El porcentaje total de la garantía complementaria no podrá exceder del 5%.

<sup>25</sup> Cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste deberá estar relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con lo indicado en el artículo 148. Cuando se evalúen los costes mediante un planteamiento basado en el cálculo del coste del ciclo de vida, se deberán indicar los datos que se deben facilitar a los licitadores, así como el método que aquellos utilizarán para determinar los costes de ciclo de vida sobre la base de dichos datos.

<sup>26</sup> En el supuesto de que se opte por una pluralidad de criterios de adjudicación, deberá cumplimentarse la información que se detalla en este apartado, relativa a criterios valorables en cifras o porcentajes así como, en su caso, a criterios no valorables en cifras o porcentajes. En el caso de que se establezcan las mejoras como criterio de adjudicación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 145.7

<sup>27</sup> Se deberá precisar por el órgano de contratación los aspectos a valorar, los parámetros que se vayan a aplicar y la ponderación de cada uno de ellos. Se recuerda que posteriormente solamente se podrán emplear subcriterios siempre que se garantice que no se modifican los criterios de adjudicación del contrato definidos en el pliego, que no contengan elementos que, de haber sido conocidos en el momento de la preparación de las ofertas, habrían podido influir en tal preparación y que no tengan efectos discriminatorios en perjuicio de alguno de los licitadores.

## 17.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS. (Cláusula 22)

Procede: SÍ

- Criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal<sup>28 29</sup>:

Criterios de adjudicación	Parámetros que permitan identificar que una oferta se considera anormal
Oferta económica	Se considerará baja desproporcionada aquella oferta que se encuentre por debajo de 10 puntos de la media de las ofertas admitidas.
	No obstante, se excluirá para el computo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior a 10 unidades porcentuales de dicha media, procediéndose a un nuevo calculo de la media porcentual de las ofertas.

<sup>-</sup> Plazo para la justificación de la anormalidad de la oferta<sup>30</sup>: 5 días hábiles.

## 18.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES. (Cláusula 18)

Procede: NO

## 19.- MEJORAS31. (Cláusula 18)

Procede: NO

## 20.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. (Cláusula 19)

Ver ANEXO III del PCAP.

## 21.- MESA DE CONTRATACIÓN:

28De conformidad con el artículo 149.3 LCSP cuando hubiesen presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

29Se recuerda que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.2 a) LCSP, salvo que el pliego se estableciera otra cosa, cuando el único criterio de adjudicación sea el precio, en defecto de previsión se aplicarán los parámetros objetivos que se establezcan reglamentariamente y que, en todo caso, determinarán el umbral de anormalidad por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado, sin perjuicio de lo establecido en el apparado, establecido en el actual en el carrello establecido en el actual en el carrello en el ca

30Se recuerda que el artículo 149.4 LCSP establece que se otorgará un plazo suficiente a los licitadores cuyas ofertas estén incursas en presunción de anormalidad para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Por tanto, se deberá fijar un plazo específico en el pliego de cláusulas administrativas particulares ya que de no establecerlo, sería aplicable lo dispuesto en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que con carácter general, establece un plazo no inferior a diez días ni superior a quince par el trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento administrativo.

31En el caso de que se establezcan mejoras como criterio de adjudicación, según lo establecido en el apartado 7 del artículo 145 de la LCSP, estas deberán estar suficientemente especificadas. Se considerará que se cumple esta exigencia cuando se fijen, de manera ponderada, con concreción: los requisitos, límites, modalidades y características de las mismas, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato.

1



Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

La composición de la Mesa Permanente de Contratación del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación Provincial de Badajoz se encuentra publicada en su perfil del contratante: <a href="https://contrataciondelestado.es">https://contrataciondelestado.es</a>

## 22.- ÓRGANO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS32. (Cláusula 20)

Procede: NO

## 23.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN<sup>33</sup>. (Cláusula 11)

Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP)34:

- En materia de protección de datos Salvo que se instruya así expresamente por la ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE, a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación

## De tipo social:

- 1.- Cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo, que sean aplicables a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato:
  - La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, antes del inicio de la ejecución del contrato, relación detallada de trabajadores asignados a la misma.
  - El contratista formalizará los contratos laborales con los trabajadores que ejecuten el contrato, asumiendo las obligaciones de cotización a la seguridad social que le correspondan. A efecto de acreditar el cumplimiento de esta obligación deberá remitir al órgano de contratación una copia de los contratos suscritos, de la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores, dentro del mes siguiente a su formalización.
  - Asimismo, durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá comunicar cualquier variación que, respecto del personal asignado a la ejecución del contrato, pudiera producirse, en el plazo de 15 días a contar desde que se produzca dicha variación.
  - Asimismo, la empresa adjudicataria deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, las veces que sea requerido para ello, justificación del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.
  - Respecto al cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, el contratista estará obligados a presentar el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo y la planificación de la actividad preventiva.
  - Asimismo, el contratista deberá disponer de personas que, conforme al plan de prevención, ejerzan las funciones de dirección y hayan recibido la formación necesaria para integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de sus actividades y decisiones.
- 2.- Cumplimiento de las empresas subcontratistas de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo, que sean aplicables a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato.

34El artículo 202 LCSP establece que, en todo caso, será obligatorio el establecimiento en el PCAP de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el apartado 2 del citado artículo.



13

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

<sup>32</sup> En el caso de que se atribuya a los criterios no valorables en cifras o porcentajes una ponderación superior a la correspondiente a los criterios valorables en cifras o porcentajes, se designará un órgano de valoración de los criterios subjetivos que podrá ser un comité de expertos o un organismo técnico especializado, según proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 a) LCSP.

<sup>33</sup>Se recuerda que se deberán prever penalidades por el incumplimiento de cada una de las condiciones especiales de ejecución. No obstante, en el supuesto de que no se establezcan, el órgano de contratación deberá atribuir a estas condiciones el carácter de obligaciones contractuales esenciales, a los efectos de calificar su incumplimiento como causa de resolución de acuerdo con los artículos 202.3 y 211 f) LCSP.

- El contratista estará obligado a exigir el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo a las empresas con las
- Para acreditar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los subcontratistas, el contratista estará obligado a remitir al órgano de contratación, con carácter previo al inicio de la actividad subcontratada, una declaración responsable de la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores de las empresas con las cuales subcontrate.
- Asimismo, el contratista deberá remitir al órgano de contratación una declaración responsable en la que se haga constar que ha comprobado, con carácter previo al inicio de la actividad subcontratada, que el subcontratista ha formalizado los contratos de trabajo con el personal que ejecute el contrato.
- Las empresas subcontratistas deberán disponer de personas que, conforme al plan de prevención, ejerzan las funciones de dirección y hayan recibido la formación necesaria para integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de sus actividades y decisiones.

## 24.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO35. (Cláusulas 13, 26 y 35)

Posibilidad de ejecutar determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, directamente por el propio licitador o, por un participante en la UTE: NO

## 25.- SUBCONTRATACIÓN. (Cláusulas 35 y 25.4)

Subcontratación<sup>36</sup>: SÍ. En el caso de <u>no precisar subcontratación</u>, deberá incluir en el sobre 1 una Declaración Expresa, indicando que la actuación será ejecutada íntegramente por el licitador.

#### 26.- CESIÓN DEL CONTRATO37. (Cláusula 34)

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: Sí, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP.

## 27.- MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. (Cláusula 32)

Procede: NO

## 28.- SUSPENSIÓN. (Cláusula 33)

Abono al contratista de los daños y perjuicios por suspensión del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo

## 29.- PENALIDADES. (Cláusulas 11, 14, 24, 25.5, 28, 29, 31, 35 y 41)

35Este apartado deberá cumplimentarse por el órgano de contratación en los supuestos en los que determinadas partes o trabajos, en atención a su aseste apartado debera cumplimentarse por el organo de contratación en los supuestos en los que determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, deban ser ejecutadas directamente por el propio licitador o en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.4 LCSP.

Además el artículo 215.2.e) LCSP establece que de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 75, los órganos de contratación podrán establecer en los pliegos que determinadas tareas críticas no puedan ser objeto de subcontratación, debiendo ser éstas ejecutadas directamente por el

contratista principal. La determinación de las tareas críticas deberá ser objeto de justificación en el expediente de contratación.

36Se recuerda que de conformidad con el artículo 215.1 LCSP el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que se disponga en los pliegos salvo que conforme a lo establecido en la letras d) y e) del apartado 2º del citado artículo, la prestación o parte de la misma haya de ser ejecutada directamente por el pimeo.

37De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 segundo párrafo, los pliegos establecerán necesariamente que los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, letra b), no podrá autorizarse la cesión a un tercero cuando ésta suponga una alteración sustancial de las características del contratista si éstas constituyen un elemento esencial del contrato.





a) Por demora:<sup>38</sup>: Sí, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la LCSP su importe será 0,60 euros por cada 1.000 euros de precio del contrato IVA excluido, diarias.

## b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso<sup>39</sup>:

## b.1) Por cumplimiento defectuoso:

Procede: SÍ

El incumplimiento por cumplimiento defectuoso por parte del contratista llevará aparejada una penalización económica de 0,20 % del presupuesto de licitación del contrato. Las penalidades por cumplimiento defectuoso se harán efectivas con independencia de la obligación del contratista de reparar las deficiencias que su defectuoso cumplimiento haya podido ocasionar. Las penalidades no podrá superar el 10% del precio del contrato IVA excluido, según lo establecido en el artículo 192.1 de la ley.

b.2) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales:

Procede: SÍ40

El incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales establecidos en el PCAP llevará aparejada una penalización económica de 0,20% del presupuesto de licitación del contrato, según lo establecido en el artículo 192.1 de la ley.

b.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

Procede: SÍ41

El incumplimiento de la condición especial de contratación por parte del contratista llevará aparejada una penalización económica del 0,50 % del precio del contrato. Las penalidades no podrán superar el 10% del precio del contrato IVA excluido, según lo establecido en el artículo 192.1 de la ley.

## c) Por incumplimiento de los criterios de adjudicación:

Procede: SÍ42

38En cuanto a las penalidades por demora se estará a lo dispuesto en el artículo 193 LCSP. No obstante, se podrán incluir penalidades distintas cuando, atendiendo a las especiales características del contrato, se considere necesario para su correcta ejecución y así se justifique en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3LCSP

39Conforme a lo previsto en el artículo 192 LCSP, el órgano de contratación podrá prever en el pliego la imposición de penalidades para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos de dedicar o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme al apartado 2 del artículo 76 y al apartado 1 del artículo 202 LCSP. Estas penalidades se establecerán de forma proporcional al tipo de incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10% del precio del contrato IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato conforme a lo establecido en el 192.1 LCSP.

El órgano de contratación deberá prever en este apartado la imposición de una penalidad muy grave para el supuesto de incumplimiento de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios a terceros prevista en la cláusula denominada responsabilidad del contratista por daños y perjuicios. Igualmente, deberá describirse en este apartado, el procedimiento para su imposición de conformidad con lo establecido en el artículo 194.2 LCSP.

40En relación con la obligación contractual esencial del artículo 76.2 LCSP, relativa al compromiso de adscripción de medios personales o materiales, se recuerda que en el caso de que el órgano de contratación no establezca penalidades como consecuencia de su incumplimiento, éste deberá considerarse causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211 f) LCSP, figurando en el apartado 38 del Anexo I al pliego.

41En el supuesto de que no se establezcan penalidades por el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, el órgano de contratación deberá atribuirles el carácter de obligaciones contractuales esenciales, a los efectos de calificar su incumplimiento como causa de resolución de acuerdo con los artículos 202.3 y 211 f) LCSP.

42Se deberán prever penalidades por el incumplimiento de cada uno de los criterios de adjudicación, describiéndose en este apartado el procedimiento para su imposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 194.2 LCSP.

No obstante, en el supuesto de que no se establezcan, el órgano de contratación deberá atribuir a estos criterios el carácter de obligaciones

No obstante, en el supuesto de que no se establezcan, el órgano de contratación deberá atribuir a estos criterios el carácter de obligacione: contractuales esenciales, a los efectos de calificar su incumplimiento como causa de resolución de acuerdo con los artículos 122.3 y 211 LCSP.



15

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

El incumplimiento por cumplimiento defectuoso por parte del contratista llevará aparejada una penalización económica de 0,50 % del presupuesto de licitación del contrato. En caso de incumplimiento de reducción de plazo, se estará a lo establecido en el artículo 193 LSCP.

## d) Por incumplimiento de las obligaciones relativas a la subrogación:

Procede: NO

## e) Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

Procede: SÍ

0,50 % del presupuesto de licitación del contrato.

## f) Por subcontratación: Procede: Sí

Por incumplimiento de las condiciones de subcontratación (artículo 215.3 LCSP):43

El incumplimiento de las condiciones de subcontratación llevará aparejada una penalización económica hasta el 50% del importe subcontratado, de acuerdo al artículo 215.3 LCSP.

## 30.- PLAZO DE GARANTÍA44:(Cláusulas 23 y 44)

6 meses

## 31.- GASTOS DEL CONTRATISTA: (Cláusula 25)

Se estará a lo dispuesto en la cláusula 25 del pliego de cláusula administrativas particulares.

## 32.- FORMA DE PAGO (Clausula 42)

En el pago del precio del contrato se actuará de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP.

La/s factura/s cumplirán los preceptos reglamentarios vigentes, en las que constará y detallarán los siguientes conceptos:

- Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio -- Servicio de Infraestructuras y Movilidad.
- Órgano Administrativo con Competencia en Materia de Contabilidad Publica: INTERVENCIÓN
- Órgano de Contratación: Diputado Delegado del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio por Delegación del Sr. Presidente
- Nº. de factura
- Datos del Adjudicatario: denominación, NIF, domicilio, ...
- Nº. de expediente, denominación del contrato, etc.
- Órgano gestor: Diputación de Badajoz DIR3: LO2000006

43Conforme a lo previsto en el artículo 215.3 LCSP, el órgano de contratación podrá imponer penalidades por infracción de las condiciones establecidas para la subcontratación, así como por la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación. La penalidad por infracción de las condiciones indicadas no podrá superar el 50 por ciento del importe del subcontrato. Deberá describirse en este apartado el procedimiento para su imposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 194.2L C S P.

44 Se recuerda que de conformidad con el artículo 111.5 LCSP cuando el valor estimado del contrato de servicios sea inferior a 100.000 euros o cuando las empresas licitadoras reúnan los requisitos de pequeña o mediana empresa y no estén controladas directa o indirectamente por otra empresa que no cumpla tales requisitos, el plazo se reducirá a seis meses.

16



Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

- Unidad tramitadora: Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz DIR3: I A0002823
- Oficina contable: Registro Provincial de Facturas de la Diputación de Badajoz DIR3: LA0002820
- Las facturas deberán incorporar tanto el número del expediente de contratación (01/VR/2024/2024/S/001) como el número del expediente de gasto (2023/84/CON-SE).

## 33.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO<sup>45</sup>. (Cláusula 36)

Según lo establecido en los artículos 211 y 313 de la LCSP.

## 34.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD. (Cláusula 25.6)

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información. 46

## 35.- PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS<sup>47</sup>. (Cláusula 16)

Se proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones.

## 36.- PERFIL DE CONTRATANTE. (Cláusula 16)

La dirección de acceso al perfil de contratante de la Diputación Provincial de Badajoz es <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma">https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma</a>

## 37.- OBSERVACIONES.

<sup>47</sup>El órgano de contratación deberá determinar, el plazo del que disponen los licitadores interesados en el procedimiento de licitación para solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 LCSP. Además, el órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 LCSP, deberá facilitar la citada información, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas. En el caso de la tramitación por urgencia se estará a lo dispuesto en el artículo 119 LCSP.





<sup>45</sup>En el caso de que el órgano de contratación no haya previsto penalidades por el incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales o materiales, de las condiciones especiales de ejecución y de los criterios de adjudicación, siempre que a estos dos últimos se les haya atribuido el carácter de obligaciones contractuales esenciales, dicho incumplimiento deberá calificarse como causa de resolución del contrato, a los efectos del artículo 211 f)LCSP.

<sup>46</sup>De acuerdo con lo establecido en el artículo 133.2 LCSP, podrá establecerse el deber de confidencialidad por un plazo mayor a 5 años, siempre que así se determine en los pliegos.



## P.C.A.P. ANEXO II (Común a todos los lotes)

## ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

# CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

## CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR<sup>1</sup>

**NO PROCEDE** 

<sup>1</sup>Se deberá precisar por el órgano de contratación los aspectos a valorar, los parámetros que se vayan a aplicar y la ponderación de cada uno de ellos. Se recuerda que posteriormente solamente se podrán emplear subcriterios siempre que se garantice que no se modifican los criterios de adjudicación del contrato definidos en el pliego, que no contengan elementos que, de haber sido conocidos en el momento de la preparación de las ofertas, habrían podido influir en tal preparación y que no tengan efectos discriminatorios en perjuicio de alguno de los licitadores.



Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	P.C.A.P. ANEXO III (Común a todos los lotes)
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE NÚM: 01/VR/2024/2024/S/001

<u>Denominación</u>: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

LOTE N°	DENOMINACIÓN
1	COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA NOROESTE (LOTE 1) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.
2	COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA SUROESTE (LOTE 2) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.
3	COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA SURESTE (LOTE 3) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.
4	COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA NORDESTE (LOTE 4) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Procedimiento de Contratación: ABIERTO con lotes teniendo en cuenta para su adjudicación distintos criterios.

Los siguientes criterios de adjudicación serán de aplicación a cada uno de los lotes mencionados anteriormente.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE FORMULAS MATEMÁTICAS

Puntuación total: 100 puntos.

## 1. Oferta económica. Valoración de 0 a 49 puntos.

El criterio del precio directamente relacionado con la eficiencia en la utilización de fondos públicos de conformidad con el art. 1 LCSP. En el presente actuación tiene gran importancia el factor precio, por lo que se le otorga una ponderación de 49 puntos. Se tendrá en cuenta lo establecido para las bajas anormales a la hora de realizar la valoración de las ofertas económicas.

La fórmula para el cálculo de la puntuación correspondiente a cada una de las ofertas económicas presentadas, es la siguiente:

- a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
- b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

P= 49 \* (1 - (PBJ - PBO) / 50)

siendo:



Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

- P: Puntuación obtenida.
- PBJ: Porcentaje de baja máximo
- PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma: PB= (Precio Licitación - Precio Ofertado)\* 100 / Precio Licitación.

## Criterio para determinar que una oferta pudiera considerarse anormalmente baja o desproporcionada:

Se considerará baja desproporcionada aquella oferta que se encuentre por debajo de 10 puntos de la media de las ofertas admitidas. No obstante, se excluirá para el computo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior a 10 unidades porcentuales de dicha media, procediéndose a un nuevo calculo de la media porcentual de las ofertas. Para apreciar las ofertas desproporcionadas o anormales se requerirá información a todos los los licitadores incluidos en ella por plazo de 5 días hábiles. En base a dicha información, así como a los informes técnicos necesarios, el órgano de contratación clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, según se establece en el artículo 149 de la LCSP. La adjudicación recaerá en aquel candidato cuya puntuación total sea la más alta teniendo en cuenta los distintos criterios de valoración que han servido de base al procedimiento. En el supuesto que la baja anormal sea admitida, y el licitador resulte adjudicatario se le requerirá una garantía del 10 % (Artículo 107. 2 párrafo segundo LCSP)

## 2.- Medios a disposición (Personal): Valoración: 0 hasta 51 puntos

Se valorará la existencia la dedicación de personal técnico con la especialidad de Ingeniero técnico de Obras Púbicas, Ingeniero grado Civil o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos que cuente con la titulación competente, según artículo 2.1 del RD 1627/97, de formación de nivel superior en la especialidad de "Seguridad en el Trabajo" según lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto 39/1197, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Estará asignado directamente a la realización de la Seguridad y Salud del contrato, con un porcentaje de dedicación del 40% de la jornada laboral como mínimo exigible, considerándose necesario su intervención en la misma de personal cualificado en la actuación, para solventar aquellas incidencias que puedan producirse en la ejecución de los trabajos de una manera eficiente y efectiva para que de manera adecuada se establezca relación directa con los Responsables de Contrato de la Administración para la resolución de problemas e incidencias que surjan en la ejecución, evitando retrasos en las actuaciones, paliando las posibles molestias que las obras puedan producir en los ciudadanos.

Los Técnicos competentes para llevar la jefatura de las actuaciones deberán contar con **2 años de experiencia** en actuaciones de las mismas características que la oferta. Se deberá acreditar la titulación mediante la **presentación del correspondiente título** y la experiencia profesional mediante la presentación de la **vida laboral** y **documento acreditado por la empresa correspondiente que certifique la experiencia en obras similares**.

El no acreditar dicha documentación conllevará la no puntuación de dicho personal.

Se valorará el incremento de dedicación sobre el 40 % de la jornada laboral, siendo este el mínimo exigible, considerándose las siguientes puntuaciones conforme el porcentaje de dedicación sobre el mínimo mencionado como se refleja a continuación:

## PARA TODOS LOS LOTES



Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

Nota: no se valorarán porcentajes ofertados intermedios a los expuestos, redondeándose siempre al inmediatamente menor valorable.

La no presentación de la documentación requerida en este apartado conllevará la no puntuación de este criterio.



Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

DIPUTA	CIÓN		NO.W
DE BAD	AJOZ	ANEXO IV	
ÁREA DE INFRAESTI MOVILIDAD Y ORDEN TERRITOR	NACIÓN DEĹ	MODELO DE PROPO	DSICIÓN ECONÓMICA
SERVICIO DE CONTRATA ECONÓMIC			
Email.: en non	nbre propio o en repi .P. (), telé	esentación de la empresa, NIF; _	C/:C.P. (), Teléfono: móvil:, con domicilio social a efecto de notificaciones: mail: Representación que acredita mediante
Que enterado por el anunc de Badajoz convoca,	io en el Perfil del C	EXPONE: Contratante o DOUE¹ de fecha	que la Diputación Provincial
PROCEDIMIE	NTO	TRAMITACIÓN	CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN
ABIERTO 🗖 SIN LOTES	☐ LOTES	ORDINARIA URGENTE	
Enterado de las condicione [cuando proceda lote nº	es, requisitos y obli	gaciones sobre protección y condiciones de ara la contratación de la ejecución de la sigu	rabajo que se exigen para la adjudicación del iente actuación:
Expediente número: Entidad/Carretera:		ación del contrato:CPV	
Denominación del contrato			
Plazo previsto para la ejecu	ución:me	s/es	
asumir el cumplimiento del PARA EL LOTE 1: COOF DEFENSAS EN LA ZONA BADAJOZ.	citado contrato: RDINACIÓN EN S NOROESTE (LO	EGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN [E 1) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED	cución de la citada actuación, se compromete  DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y  DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE
		euros	
IVA (21%):		euros	
siendo la oferta total de:		euros.	
☐ Comprometiéndose a ej	ecutar las obras er	n el plazo previsto en el anuncio de licitación	
- Medios a disposición (P	ersonal):		
		o del 40 % de la jornada laboral: únima del 40% más porcentaje adicional ofe	siendo la dedicación total tado).
Personal		Nombre / Título	Años de experiencia en obras de las mismas características
Técnico			
			DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE
En la cantidad (IVA excluido	0):	euros	
IVA (21%):		euros	



Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

Fecha: 23-01-2024 14:13:37

1 Se indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante o en el DOUE en el que haya aparecido el anuncio.

	euros.	
Comprometiéndose a ejecutar	las obras en el plazo previsto en el anuncio de licitación.	
Medios a disposición (Person	al):	
	re el mínimo del 40 % de la jornada laboral:dedicación mínima del 40% más porcentaje adicional ofertado).	siendo la dedicación total
Personal	Nombre / Título	Años de experiencia en obras de las mismas características
Técnico		
	ICIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TR ESTE (LOTE 3) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRE	
in la cantidad (IVA excluido):	euros	
VA (21%):	euros	
iendo la oferta total de:	euros.	
Comprometiéndose a ejecutar	las obras en el plazo previsto en el anuncio de licitación.	
Medios a disposición (Person	al):	
	re el mínimo del 40 % de la jornada laboral:	siendo la dedicación total
Personal	Nombre / Título	Años de experiencia en obras de las mismas características
Técnico		
DEFENSAS EN LA ZONA NORI	ICIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TR DESTE (LOTE 4) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRE	
DEFENSAS EN LA ZONA NORI BADAJOZ.	DESTE (LOTE 4) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRE	
DEFENSAS EN LA ZONA NORI BADAJOZ. En la cantidad (IVA excluido):	DESTE (LOTE 4) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRE	
PEFENSAS EN LA ZONA NORI BADAJOZ. En la cantidad (IVA excluido): VA (21%):	DESTE (LOTE 4) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARREeuroseuros	
DEFENSAS EN LA ZONA NORI BADAJOZ.  En la cantidad (IVA excluido): VA (21%): iendo la oferta total de:	DESTE (LOTE 4) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARREeuroseuroseuros.	
DEFENSAS EN LA ZONA NORI BADAJOZ.  En la cantidad (IVA excluido): VA (21%): siendo la oferta total de: C Comprometiéndose a ejecutar	euros	
DEFENSAS EN LA ZONA NORI BADAJOZ.  En la cantidad (IVA excluido): VA (21%): siendo la oferta total de: C Comprometiéndose a ejecutar	euros	
DEFENSAS EN LA ZONA NORI BADAJOZ.  En la cantidad (IVA excluido): VA (21%):  ciendo la oferta total de:  C Comprometiéndose a ejecutar  Medios a disposición (Personancemento de dedicación sobr	euros	TERAS DE LA DIPUTACIÓN DE

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

Personal	Nombre / Título	Años de experiencia en obras de las mismas características
Técnico		

En caso de resultar candidato para la adjudicación de más de un lote y dado que sólo puedo optar por la adjudicación de uno, mi orden de preferencia es el siguiente:

Orden de preferencia	N.º de lote
1º	
2º	
3º	
4º	

Asimismo, me comprometo al estricto cumplimiento de cuantas exigencias se contemplan, en su caso, en el proyecto, en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y sus anexos, que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declaro conocer y acepto plenamente. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

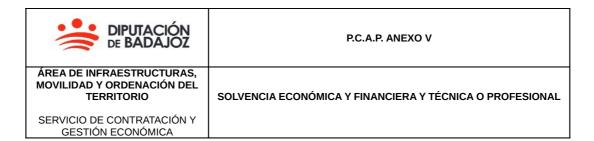
Fecha y firma del licitador.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.



Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica



1.- La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

## SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)

Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.
Criterios de selección:
Volumen anual de negocios o el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato de los tres últimos años, por importe igual o superior a una vez y media la anualidad media de cada lote.
Lote 1: $1,5 \times 5.275,00 = 7.912,50 \in$ Lote 2: $1,5 \times 5.275,00 = 7.912,50 \in$ Lote 3: $1,5 \times 5.275,00 = 7.912,50 \in$ Lote 4: $1,5 \times 5.275,00 = 7.912,50 \in$
Se acreditará mediante:
El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
Justificación del criterio:
La elección de este criterio de solvencia se considera oportuna siendo su exigencia proporcional con el objeto del contrato y vinculado directamente al mismo, no suponiendo discriminación ni restricción en la participación de las empresas licitadoras.
Seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas junto con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Alternativamente se podrá aportar un compromiso vinculante de suscripción de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato.
Criterios:         · Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe superior a€.         · Riesgos cubiertos:
Se acreditará mediante:
Justificación del criterio:
Declaración del Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.
Criterios:  ☐ Patrimonio neto con valor mínimo por importe de€.  ☐ Ratio mínimo deentre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.

SERVICIOS: ABIERTO

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

Se acreditará mediante:

Justificación del criterio:

## **SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 90 LCSP)**

\* Para los contratos no sujetos a regulación armonizada, las empresas de nueva creación (antigüedad inferior a cinco años) acreditarán su solvencia técnica con otros medios previstos distintos de los establecidos en la letra a)

X a) Relación de las principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.

## Criterios:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

- El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado será como mínimo por importe de 70% de la anualidad media de cada lote.

Lote 1: 0,7 x 5.275,00 = 3.692,50 € Lote 2: 0,7 x 5.275,00 = 3.692,50 € Lote 3: 0,7 x 5.275,00 = 3.692,50 € Lote 4: 0,7 x 5.275,00 = 3.692,50 €

#### Se acreditará mediante:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, según señala el art. 90.1 a) LCSP.

## Justificación del criterio:

Ha sido necesario determinar este criterio de solvencia técnica dado que empresas que han realizado anteriormente servicios de características similares cuentan con más garantías para desarrollar los trabajos, minimizando riesgos ante cualquier posible imprevisto que surja a lo largo de la prestación del servicio y, nos garantiza mayor agilidad en su ejecución.

X b) Declaración indicando el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados de la Coordinación de la Seguridad y Salud.

\* De aplicación solamente a empresas con una antigüedad inferior a 5 años, según el artículo 90.4 de la LCSP

## Criterios de selección:

Perfil mínimo del personal técnico/ equipo adscrito a la ejecución del contrato:

- Técnicos: 1 Ingeniero Técnico de Obras Públicas ó 1 Ingeniero Civil ó 1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

## Se acreditará mediante:

Los títulos o acreditaciones académicas o profesionales exigidos al personal técnico del empresario, así como número de técnicos y experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas.

## Justificación del criterio:

Con tal exigencia lo que se persigue es contar con la experiencia de los recursos humanos necesarios para

SERVICIOS: ABIERTO

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

ejecutar el contrato con un nivel adecuado de calidad. □ c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa **Criterios:** Se acreditará mediante: Justificación del criterio: □ d) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de calidad. Criterios: Se acreditará mediante: Justificación del criterio: Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en □ e) particular, del responsable de la ejecución del contrato. Criterios de selección: Se acreditará mediante: Justificación del criterio: □ f) Medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato, con indicación expresa de las normas técnicas o especificaciones técnicas aplicables a la ejecución y a la verificación objetiva de la correcta aplicación de dichas medidas. Criterios de selección: Se acreditará mediante: Justificación del criterio: Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo □ g) durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente. Criterios de selección: Se acreditará mediante: Justificación del criterio: □ h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. Criterios de selección: Se acreditará mediante: Justificación del criterio:

2.- El empresario también **podrá** acreditar su solvencia aportando el certificado que le acredite la siguiente clasificación (artículo 77.1 b) LCSP):

	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
Γ			

En el supuesto de resultar adjudicatario de más de un lote se acreditará la solvencia correspondiente por el CONJUNTO DE LOTES QUE SE ADJUDIQUE.

- 3.- Acreditación del cumplimiento de normas de gestión medioambiental y de calidad, el licitador deberá aportar los certificados siguientes (artículos 93 y 94 LCSP):
- 4.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones

SERVICIOS: ABIERTO

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

Públicas, en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

SI 🛛 NO X

5.- Un mismo empresario podrá concurrir para completar la solvencia de más de un licitador: SI 🛭 NO X

## 6.- Solvencia adicional:

Según lo establecido en el punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas el contratista deberá contar con un **Ingeniero** técnico de Obras Públicas, **Ingeniero Civil o Ingeniero de Caminos**, **Canales y Puertos con titulación competente** en la materia, entendiéndose como tal aquellos que tengan experiencia demostrable no sólo en materia de Seguridad y Salud, sino en la propia ejecución de la obra, con formación de nivel superior en la especialidad de "seguridad en el trabajo" según lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto 39/1197, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

## Deberá aportar en el SOBRE 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA):

- Copia del título (anverso y reverso).
- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato firmado por ambas partes (técnico y licitador).

El técnico deberá ser diferente por cada lote para el que presente oferta.

SERVICIOS: ABIERTO

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
--	--------------------------

## ANEXO VI

#### ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

## SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

# MODELO DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

(Si se recurre a la solvencia o medios de varias entidades se deberá cumplimentar una declaración conforme al modelo, por cada una de las entidades que pone a disposición del licitador su solvencia o medios.)

J./Dna		,CON DINI
númeroen	nombre y representación de la entida	ad
contratación denominada.	putación Provincial de Badajoz,:	al objeto de participar en la convocada por el
Υ		
	nombre y representación de la entida	,con DNI ad
Se comprometen, de conf	formidad con lo dispuesto en el artícu	ılo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de

noviembre, de Contratos del Sector Público, a:

- Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad...... a favor de la entidad......son los siguientes¹:
  - ntidad.....son los siguientes<sup>4</sup>:
- -Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso.
- -Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.

Fecha

Firma del licitador.

Firma de la otra entidad.

## ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

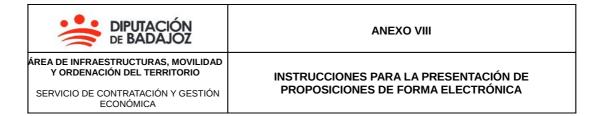
Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

<sup>1</sup> Se deberá indicar la solvencia o medios concretos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ANEXO VII	
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS.	
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA		

Don/Doña:					, con NIF		, y residencia en
		,					
representando	а	la	entidad	(indicar	denominación,	domicilio	nombre propio o social y CIF),
							$_{-}$ en calidad de (1),
			_, bajo su pe	ersonal resp	onsabilidad y ante	el órgano de	e contratación.
			<del></del>		, con NIF		_, y residencia en
representando		<u>'</u>	calle	<i>C</i> : I:	1	, en	nombre propio o social y CIF),
representando	a	la	entidad	(indicar			
			haia au na	roonal roon	anachilidad v anta	al árgana de	_ en calidad de (1),
			_, bajo su pe	ersonai resp	onsabilidad y ante	ei organo de	e contratación.
Se comprometen a constituir una unión temporal de empresas (UTE), de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, a efectos de participar en la licitación para la adjudicación del contrato  En el caso de resultar adjudicatarias/os se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la UTE, de cada uno de los miembros es la que sigue:							
	Emp	oresa	a		_, porcentaje%.		
•	⊨mp	oresa	₹		, porcentaje%.		
Como persona domicilio en					se nombra a		, con
	En			, a	de	de 20 _	
	(Lua:	ar fe	cha firma v	sello en si	i caso, de cada mie	embro de la	UTF)

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica



Los licitadores deberán presentar sus proposiciones de forma electrónica, y para ello tendrán que seguir el siguiente procedimiento:

- 1) <u>Verificar que el ordenador q</u>ue se va a utilizar para la licitación electrónica cumple con los requisitos mínimos exigidos. Para ello, pueden acceder al siguiente enlace <a href="http://soporte.plyca.es/checklist/">http://soporte.plyca.es/checklist/</a>
- 2) Para <u>registrarse en la Plataforma de Licitación</u> de la Diputación de Badajoz, deben identificarse en el Portal accediendo a la opción indicada en la parte superior de la pantalla "*Acceda a más información con su certificado digital*", empleando para ello un certificado digital válido. La lista de prestadores de servicios de certificación la puede encontrar en la siguiente dirección:

https://sedeaplicaciones2.minetur.gob.es/prestadores/

Para ello puede comprobar la validez de su certifiado en la siguiente dirección:

https://valide.redsara.es/valide/validarCertificado/ejecutar.html

Recuerde que en caso de tener importado el certificado en su navegador, deberá tenerlo con la clave pública (.pfx) y con la clave privada (.cer)) en todos los navegadores desde los que trabaje.

Si tiene DNI electrónico, los pasos a seguir son idénticos solo que en lugar de tener el certificado digital importado en su navegador, deberá disponer de un lector de tarjetas inteligentes que cumpla el estándar ISO-7816.

Posteriormente, deberá pulsar en la opción de menú "*Empresas/Mi empresa*". Se le remitirá a una página en la que se le indica que para poder participar en cualquier procedimiento de contratación como interesado, licitador, adjudicatario o contratista por medios telemáticos, deberá estar dado de alta en la plataforma. A continuación, pulsar en "*Continuar*".

Se mostrarán los datos del usuario conectado, debiendo cumplimentar el campo "*Email*" y pulsar "*Actualizar email*". Se le abrirá una nueva página indicándole que el proceso de validación está en curso. Se le habrá enviado un correo electrónico a la dirección indicada para que siga las instrucciones en él descritas para completar el proceso.

Tenga en cuenta que la recepción del correo de confirmación podría no ser inmediata, compruebe la bandeja de correo no deseado (spam) si este no aparece en un tiempo razonable. Después, pulse "Aceptar".

En el correo que reciba, deberá pinchar sobre el enlace resaltado en rojo para confirmar el proceso.

3) Para darse de alta como licitador, una vez registrado en el portal, deberá acceder al apartado "Empresas/Mi empresa". Desde esta página podrá darse de alta como licitador en la plataforma, así como consultar los distintos trámites de alta iniciados.

Si desea darse de alta como licitador pulse en "*Trámite alta*". Para consultar el listado de los trámites que tiene disponible pulse en "*Mis trámites*".

En su caso deberá elegir la opción "*Trámite alta*". En el formulario al que se le remite, deberá cumplimentar los datos obligatorios de: Tipo Empresa; Tipo Documento; CIF/NIF, y pulsar "*Aceptar*".

En la siguiente pantalla deberá descargarse la solicitud de inscripción, guardándola en su disco local

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

con extensión PDF. En dicha solicitud observará que se habrán volcado los datos que usted cumplimentó en la pantalla anterior. Estos datos ya no serán editables, es decir, no podrá modificarlos en el PDF que usted se haya descargado.

Deberá cumplimentar el resto de información de carácter obligatorio teniendo en cuenta que en el apartado de "DATOS DE LOS APODERADOS" deberán incluir los datos de los representantes / apoderados de su empresa que dispongan de un certificado digital válido, y a posteriori **firmar la solicitud** desde el apartado "Firma digital del Representante".

Únicamente los apoderados registrados en el formulario o los representantes autorizados por estos, podrán realizar gestiones en nombre de la empresa. Es necesario que dichos apoderados y representantes dispongan de un certificado digital valido.

Una vez cumplimentado y firmado el documento, anexar la solicitud de inscripción desde el botón "Anexar fichero". Si al anexar el fichero en el Portal le aparece un error indicándole que "Integridad de la firma no válida", pruebe a descargarse de nuevo la solicitud, cumplimentarla y firmarla desde Valide; URL: <a href="https://valide.redsara.es">https://valide.redsara.es</a> o descargándose la utilidad AutoFirma (<a href="https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html">https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html</a>)

- Diríjase al apartado "Realizar Firma".
- Pulsar el botón "Firmar".
- Seleccione la solicitud de inscripción ya cumplimentada.
- Seleccione el certificado digital cuando se lo solicite.
- Espere a que aparezca en pantalla "Fichero firmado correctamente"

Una vez registrada su empresa en la Plataforma de Licitacón, debe identificarse de nuevo en la opción indicada en la parte superior de la pantalla "Acceda a más información con su certificado digital", y acceder al menú "Cambiar representación...". Seleccionar la empresa en representación de la cual se actúa y pulsar "Aceptar", tardará unos 5 minutos en poder seleccionar a la empresa. Este es el tiempo que tarda en tramitarse en el sistema de gestión.

- 4) Para dar de alta a otros representantes, acceder a la opción de menú "Mi empresa" y dirigirse a la opción "Si desea gestionar los usuarios que podrá acceder a la plataforma para participar en los procesos de licitación representando a su empresa pulse Gestión de apoderados", y añadir a las personas necesarias (recuerde incluir los datos de DNI/CIF, tal y como aparecen en sus certificados).
- 5) <u>Suscripción a Notificaciones telemáticas</u>. La Diputación de Badajoz pone a disposición un sistema de notificaciones telemáticas a los interesados que estén registrados y que admitan de forma expresa dicho medio de notificación, mediante suscripción.

La suscripción al sistema de notificaciones se realiza de forma automática en el momento de darse de alta como licitador.

Desde la opción de "Mis Expedientes" del menú de empresas, un usuario registrado, tendrá acceso al buzón de comunicaciones y notificaciones recibidas para su empresa.

Para poder acceder a las notificaciones, será necesario tener instalado el software de notificaciones.

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

6) Para instalar el software de licitación y notificaciones, verificar que su PC cumple con los requisitos necesarios para la instalación del software requerido, para ello, acceda a la opción de menú del **Perfil de Contratante Licitaciones > Descarga de Software** y pulse el enlace de comprobación "aquí".

Descargar el software PLYCA-Empresas para gestión de los sobres electrónicos, y el software Cliente de Notificaciones telemáticas para la gestión de notificaciones telemáticas y suscripciones a los distintos procedimientos ofrecidos, accediendo de nuevo a la opción de menú "Descarga de Software".

- 7) Para presentar ofertas electrónicas, acceda al apartado de Últimos Anuncios/Anuncios de licitación de la Plataforma de Licitación y acceda al expediente para el cuál desea licitar pinchando en él, y en el "Historial de Publicaciones", pinchar en el enlace que indica "Presentación de ofertas" y descargarse el sobre electrónico para la presentación de ofertas.
  - Si tiene correctamente instalado el software PLYCA-Empresas, se abrirá la aplicación que le permitirá cumplimentar la oferta, guiándole a través de los distintos pasos a seguir.
- 8) A efectos de licitación, a través de la Plataforma de Licitación se presentará <u>UNA SOLA OFERTA</u> <u>ELECTRÓNICA</u> (comprensiva de todos los lotes a los que se licite).

<u>Mientras esté abierto el plazo de presentación de ofertas</u>, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, <u>que supondrá la rectificación de la anterior</u>. A efectos de licitación la única oferta que <u>se tendrá en cuanta será la última presentada</u>, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

NOTA(1).- En caso de que, por razones técnicas de comunicación, no imputables al licitador, no pudiese hacerse efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCA Empresas, genera un código específico de verificación (HASH) "huella digital" que se muestra en pantalla, antes de realizar el envío. Este código deberá ser remitido por los medios alternativos previstos en el presente pliego, dentro del plazo de presentación de ofertas.

El sobre electrónico generado y firmado deberá ser remitido electrónicamente en el plazo de 24 horas posteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones, y todo ello a través de los medios alternativos previstos en el presente pliego.

Nota (2).- En caso de que el equipo utilizado sea un MAC, debemos tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Al firmar el formulario de alta de empresas, puede que tengan problemas a la hora de firmar la solicitud desde Adobe en el apartado "Firma digital del Representante" Si así fuese, pueden firmarlo desde la opción "Firmar/Firmar documento" disponible en el propio documento PDF.
- Para comprobar los requisitos técnicos de un equipo MAC para descargarse el software de PLYCA-Empresas y el Cliente de Notificaciones Telemáticas: Les tiene que aparecer la siguiente alerta; ¿Desea confiar en el sitio web "soporte.plyca.es" par que utilice el módulo "Java"? Pulsar en Confiar. Si esta alerta no apareciese:
  - a) Acceda a Safari/Preferencias/Seguridad/Ajustes de Módulo.
  - b) Seleccionar "Java" y en la opción "Al visitar otros tipos web", poner "Permitir".
- Para configurar el almacén de certificados del software PLYCA-Empresas en un MAC:
  - a) Tener importado el certificado digital en el navegador.

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ANEXO IX
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA	EMPRESARIAL

Don/D	oña:					,	con	NIF_		,	У	reside	ncia	en
a	la	entic	, callo dad	(indicar	d	lenominad	ción,	do	, en no omicilio		aİ	ý	(	CIF),
						al respor						lidad		
confori	midad	con lo o	establed			Contrato								
licitacio			para		la			icación		del		<b>P</b>		trato
						DECLA	ARA							
Que la	empre	sa que	represe	nta en el s	supuesto	de ser p	ersona	adjudi	icataria d	el contrat	0:			
Que la	empre	sa que	represe	nta										
a)	No pe	ertenece	a ningi	in grupo d	de empre	esas.								
b)	b) Pertenece al grupo de empresas denominado													
En cuy	o caso	declara	que (se	eñalar lo d	lue proc	eda):								
supues				tación otra el Código		esas del ( ercio.	Grupo	que se	encuenti	ren en alç	guno (	de los		
del artí				ión otras ( e Comerc		as del Gru	ipo que	e se en	cuentren	en algun	o de l	los sup	uesto	os
En			, a _	de		d	e 20 _							
						(FIF	RMA)							

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ANEXO X
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA	EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

1) La presentación del DEUC por el licitador sirve como prueba preliminar del CUMPLIMIENTO de los REQUISITOS PREVIOS especificados en el presente pliego para participar en este procedimiento de licitación.

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el **Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016** que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación.

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de las declaraciones responsables previamente presentadas requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015.

En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye de conformidad con lo previsto en la cláusula 2.3.2.

#### Formulario normalizado DEUC.

El formulario normalizado del DEUC se encuentra a disposición de los licitadores en las siguientes direcciones electrónicas:

(https://visor.registrodelicitadores.gob.es/home)

## Instrucciones.

Los **requisitos** que en el documento se declaran **deben cumplirse**, en todo caso, el **último día de plazo de licitación** y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. La declaración debe estar **firmada** por quien tenga poder suficiente para ello.

En caso de que la **solvencia o adscripción de medios** exigida se cumpla con **medios externos** al licitador, deberá presentarse un DEUC por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

Cuando el pliego prevea la **división en lotes** del objeto del contrato y los requisitos de solvencia variaran de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Si varias empresas concurren constituyendo una **unión temporal**, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ANEXO XI
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	MODELOS DE AVAL/SEGURO CAUCIÓN
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA	MODELOS DE AVAL/SEGURO CAUCION

En el presente enlace dispone de modelos para presentación de avales y seguros de caución:

https://www.dip-badajoz.es/ciudadanos/atencion/index.php?seleccion=\_doc

FORMULARIOS > ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA > TESORERÍA.

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

 DIDITACIÓN
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

#### **ANEXO XII**

#### ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A HALLARSE AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN DOS POR CIENTO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O ADOPTAR LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS CORRESPONDIENTES Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA LABORAL, SOCIAL Y DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

en nombre y representaciór al objeto de p denominada	con DNI número, con N.I.F. articipar en la contratación
DECLARA bajo su	responsabilidad:
- Que la empre corresponda)	esa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que
□ ме	enos de 50trabajadores
□ 50	o más trabajadores y ( Marque la casilla quecorresponda)
	Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
	☐ Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes

en materia laboral y social.

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

<sup>1</sup> Indíquese órgano, unidad o ente que tramita el expediente de contratación.

- Que la en	npresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda)
	emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
	emplea a 250 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
	en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.
	Fecha y firma de la entidad.
ILMO. SR. PRESIDENT	E DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica Fecha: 23-01-2024 14:13:37

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ANEXO XIII
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

 $D^a./D....$ , con D.N.I. núm. ..., en nombre y representación de ... con CIF...

### **DECLARA**

Que los documentos y datos presentados en el siguiente sobre $^1$  (1-2 ó 3) se consideran de carácter confidencial y son los que a continuación se relacionan:

(Lugar, fecha y firma)

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

<sup>1</sup> Indicar número de sobre.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ANEXO XIV
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE LOS
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA	MENORES

Dª/D
con residencia en
provincia de
calle
según Documento Nacional de Identidad nº
en nombre propio o de la empresa que representa¹ declara bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Que, de conformidad con su objeto social o actividad profesional, la actividad que esta entidad/empresa/persona realiza, en virtud de la presente licitación, implica contacto habitual con menores respecto del personal laboral, voluntario y/o colaborador a su servicio.
- 2.- Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 del Real Decreto 110/2015, de 11 de diciembre de 2015, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales se ha solicitado a todas las personas que durante la ejecución del servicio por su actividad tienen contacto habitual con menores, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y cumplen con el requisito del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- 3.- Que, toda la documentación acreditativa del cumplimiento de este requisito del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, estará a disposición del órgano de contratación para cuando le sea requerida.
- 4.- Que, consta entre la documentación el compromiso de las personas, voluntarios o colaboradores de comunicar cualquier cambio que tuviera lugar con posterioridad a la primera certificación negativa.
- 5.- Que, adquiere el compromiso de comunicar el cumplimiento de este requisito respecto de cualquier persona, voluntario o personal colaborador que sea dado de alta en la plantilla de esa entidad, empresa o persona.

(Lugar, fecha y firma)

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

Indicar denominación social

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ANEXO XV
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES PARA LAS EMPRESAS
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA	EXTRANJERAS

Don, con D.N.I. núm en nombre propio
como representante legal de la empresa
(Márquese y rellénese lo que proceda)
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa (si es persona física, el nombre del empresario individual), se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

::	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
	DE BADAJOZ

# ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

**TERRITORIO** 

#### **ANEXO XVI**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES DE CONTRATAR QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

D./Dña	con DNI número
en nombre y representación de la Sociedad	con N.I.F.
al objeto de participar en la contrataci	ión
denominadadenominada	convocada
por <sup>1</sup>	

MANIFIESTA que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento a empresa, ni ninguno de sus socios, administradores o representantes no están incursos en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar con la Administración, previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y no forma parte de los Órganos de Gobierno o Administración de la misma ningún alto cargo a los que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, de reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, así como la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, hallándose la persona física/jurídica representada, al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Fdo.			

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

<sup>1</sup> Indíquese órgano, unidad o ente que tramita el expediente de contratación.



#### **ANEXO XVII**

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE LOS TRABAJADORES A LOS QUE AFECTE LA SUBROGACIÓN AL OBJETO DE PERMITIR UNA EXACTA EVALUACIÓN DE LOS COSTES LABORALES.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

ESTA INFORMACIÓN SE FACILITARÁ, CUANDO CORRESPONDA, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 130 LCSP¹

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

<sup>(</sup>En este Anexo se deberá incluir la información facilitada por la empresa que viniese efectuando la prestación objeto del contrato.

Como parte de la información, en todo caso, la empresa deberá aportar los listados del personal objeto de subrogación, indicándose: el convenio colectivo de aplicación y los detalles de categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual de cada trabajador, así como todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación.)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ANEXO XVIII
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA	

1) El tratamiento consistirá en: (descripción detallada del servicio y del tratamiento)					
1) El tratamiento consistirá en: (descripción detallada del servicio y del tratamiento Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto de tratamiento:					

- 2) El personal adscrito por la organización adjudicataria, para proporcionar los Servicios establecidos en el Pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.
- 3) En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE estuviese de acuerdo con lo solicitado, ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

53
g
50
na.
ádii
ட

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=930710b5355ab064

Ubicación de servidores y lugar desde el que se prestan los servicios asociados a los						
mi	SI	mos				
Lo	S			ales tratados a las	que puede tener acceso	
el a		djudicatario son:  Tratamientos/Fichero y principales colectivo de interesados	1 Datas Personal	es del tratamiento, puede acceder	/fichero a los que se	
•		Tratamiento 1: Explicitar.	DIRECCION TELEFONO FIRMA NACIONALIDAD, ELECTRONICO CARACTERISTIC	NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION TELEFONO FIRMA NACIONALIDAD, FECHA NACIMIENTO, CORREO ELECTRONICO CARACTERISTICAS PERSONALES ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		
	D.N.I./N.I.F.  NOMBRE Y APELLIDOS  Tratamiento 2: DIRECCION  FIRMA  DETALLES DEL EMPLEO  XXX					
Elementos del tratamiento  El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda)						
		☐ Recogida (captura de datos)	□ Registro (grabación)	□ Estructuración	☐ Modificación	
		☐ Conservación (almacenamiento)	☐ Extracción (retrieval)	□ Consulta	☐ Cesión	
		□ Difusión	☐ Interconexión (cruce)	□ Cotejo	☐ Limitación	

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

□ Supresión	☐ Destrucción (de copias temporales)	Conservación (en sus sistemas de información)	□ Otros:
☐ Duplicado	☐ Copia (copias temporales)	☐ Copia de seguridad	☐ Recuperación

# Disposición de los datos al terminar el Servicio

Una vez finalice el encargo, el adjudicatario debe:

a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

 b) Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

# Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- (xxx)

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica

- (xxx)

El adjudicatario no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa de la ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE.

A estos efectos, el personal del adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad establecidas por la ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos por la ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE.

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica



#### ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### **ANEXO XIX**

# DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

D/Dña		con	NIF	en	ı ca	alidad	de
	de la empresa					decl	ara
que:							

- -La empresa cumple, en materia de prevención, con la normativa vigente.
- -Los trabajadores de la empresa han recibido formación e información en materia de prevención de riesgos laborales para el desarrollo de las actividades contratadas.
- -Los trabajadores de la empresa han recibido los equipos de protección individual necesarios y que han sido informados de las condiciones de uso y de la obligatoriedad de su empleo.
- -Los trabajadores de la empresa son aptos en materia de vigilancia de la salud (art. 22 Ley 31/95) para las actividades contratadas.
- -La conformidad de los equipos de trabajo que vayan a utilizarse en los servicios contratados a la normativa de aplicación.
- -Aporta la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada, en los casos de contratación de obras sin proyecto, incluyendo específicamente los riesgos que pudieran ocasionarse tanto a trabajadores de la Diputación de Badajoz como a terceros, así como las medidas preventivas para evitarlos y entrega con carácter previo al inicio de los mismos, copia al centro donde se desarrollen los servicios contratados.
- -Actualizará toda la información anterior cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que sean relevantes a efectos preventivos.
- -En el caso de subcontrata de servicios exigirá a las empresas subcontratistas la acreditación de los anteriores términos para su entrega a la Diputación de Badajoz.

En	, a _	_ de	de	
	(Firma del	declarant	.e)	

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL

Cargo: Jefa de Servicio de Contratacion y Gestión Económica